



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**8649**

*Notificación Decreto Alcaldía 434/15, ordenanza convivencia*

Intentada sin efecto la notificación del Decreto de Alcaldía núm. 434/2015 al interesado que se relaciona, y dado que no se ha podido hacer efectiva dicha notificación, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en concordancia con el artículo 61, se publica en el boletín de esta Comunidad Autónoma, el anuncio por el cual se pone en conocimiento del interesado la resolución del Decreto de Alcaldía núm. 434 de mayo de 2015, así como los siguientes extremos relativos a dicha resolución:

Núm. Exp: 2/2014

Asunto: Expediente Sancionador Ordenanza de Convivencia.

Interesado: Sr. Aran VIDAL REIXAC con DNI 43.132.816-L

Se comunica que el texto íntegro de este acto estará a disposición en la Unidad de Secretaria de este ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, durante las horas de oficina (de 8,30 a 14 horas), de lunes a viernes. Esta publicación abreviada producirá todos los efectos en los términos legalmente establecidos a contar del vencimiento del plazo señalado para que el interesado comparezca en el lugar indicado para conocer el acto.

Andratx, 15 de mayo de 2015

**El Alcalde**

Llorenç SUAU SIMÓ

